



EVOLUCIÓN DEL AMPARO AGRARIO

En la época de la conquista y tras la formación de la Nueva España, el proceso de sincretismo cultural, que sentó las bases de lo que actualmente conocemos como México; dio origen a nuevas formas de tenencia de la tierra y de propiedad tales como la encomienda, las mercedes, la confirmación (antecedente de las haciendas) y las suertes.

Modelos, que, tras diversos abusos plenamente documentados por la corona, en contra de la población indígena y sus tierras. Posteriormente, dieron origen al reconocimiento de otras formas de tenencia de la tierra, como las labranzas (similares a los calpulli) y los propios (similares a los altepetlalli), que continuaron hasta el fin del periodo virreinal.

En uno de los periodos temporales más cruentos y turbulentos de la historia, que comprende precisamente desde su nacimiento como estado-nación hasta el fin de las guerras de reforma, los habitantes de la naciente nación comenzaron a delimitar las «reglas del juego», y donde el papel de la tierra jugaba un papel fundamental.

Así y tras haber perdido en desastrosos conflictos internacionales más de la mitad del territorio, y luego de una implementación de políticas desastrosas en la tenencia de la tierra. El inevitable conflicto entre las dos fuerzas mayoritarias en el poder político mexicano (liberales y conservadores) trajo consigo una lucha interna que desembocó en el parcial triunfo de uno de estos y la expedición de leyes que articularon la secularización de una nación fervientemente religiosa hasta ese entonces.

Para lo cual, se instrumentó incluso la limitación y el despojo de las propiedades a la poderosa institución eclesiástica mexicana.

Con ello, el sueño liberal de construir una república de pequeños y medianos propietarios parecía asentarse. Sin embargo, la realidad fue paradójicamente contraria. Ya que dicha política de desamortización despojó no solo a la comunidad eclesiástica de sus bienes, sino que también obligó materialmente a las comunidades indígenas a parcelar y deshacerse de sus bienes inmuebles y sentó las bases para la acumulación de propiedades en pocas manos y la creación de una nueva forma de propiedad denominada latifundio.

Derecho agrario en el porfiriato.

Durante todo el periodo histórico conocido como el porfiriato y hasta el estallido de la Revolución mexicana, los latifundios predominaron y crearon cada vez peores condiciones sociales. Lo que inexorablemente condujo al estallido de una revolución social, en la cual, contraria al corte liberal de la Constitución emanada del periodo liberal mexicano, fue creada una constitución que incluía por primera vez el reconocimiento de diversos derechos sociales, entre los que estaban precisamente el reconocimiento a la propiedad agraria, la repartición de las tierras previamente acaparadas y la creación de todas las medidas necesarias para ese efecto.

Mismo que se materializó con la expedición de la Ley Agraria, y con ello, del origen formal del derecho agrario en nuestro país.

Un derecho que, de conformidad con diversos autores, se encuentra circunscrito a la división del derecho social y es descrito como el conjunto de normas que regulan la organización y tenencia territorial, los derechos de las personas que la trabajan, su organización, su explotación y, en general, de todo aprovechamiento relacionado con la actividad agrícola, ganadera y forestal.

Por lo que entender el origen de la tenencia de la tierra, los diversos procesos que ha enfrentado, hasta la configuración del derecho agrario actual, da pie al análisis de cómo se ha implementado a lo largo del siglo pasado y los retos para el futuro.

Un futuro, donde, una vez terminada incluso la repartición de la tierra (1992), imaginada por el [constituyente en 1917](#), tiene que garantizar los derechos de los

ejidatarios, comuneros, avecindados e incluso, en la medida de solventar la deuda histórica con las comunidades y pueblos indígenas, en la salvaguarda de sus históricamente pisoteados derechos a la tenencia de la tierra.

Referencia:

Luis, F. (2021). La evolución del derecho agrario en México. Zárate abogados.
Obtenido de: <https://zarateabogados.com/2021/10/22/la-evolucion-del-derecho-agrario-en-mexico/>

José, G. (2006). Exégesis del juicio de amparo en materia agraria (juicio de amparo: guardián del derecho y de la constitución). Obtenido de:
https://www.pa.gob.mx/publica/rev_32/gutierrez.pdf